

Guía Informativa

Matriculación 2020/21

Escuelas Infantiles Municipales



ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE BURJASSOT

¿Cuáles son?

Burjassot cuenta actualmente con dos Escuelas Infantiles Municipales de primer ciclo; la escoleta "Seiscientas Trece"/Llumenetes I y la escoleta Llumenetes II, las cuales se ajustan en su funcionamiento, a la normativa educativa vigente en todo lo referente a instalaciones y espacios homologados, titulación del personal docente, ratio por aula, etc.. Además las Escuelas Infantiles Municipales ayudan a los niños y niñas en su proceso de incorporación al entorno escolar, así como en el inicio de su desarrollo personal para que puedan vivir, crecer y educarse en un ámbito social adecuado, a través de la relación con sus iguales.

Las Escuelas Infantiles Municipales de Burjassot son:

1. **Escuela Infantil Municipal "Seiscientas Trece/Llumenetes I"**. Plza Nou d'Octubre, s/n (Carretera Lliria, s/n) 46100. Teléfono 96 364 14 03 (zona 1)
2. **Escuela Infantil Municipal "Llumenetes II"** C/ Isabel la Católica, 42 46100. Teléfono 96 001 09 94 (zona 2)



El horario general de las EIM es el siguiente:

- Entrada mañana: 9h-9.20h
- Salida mañana: 12h
- Entrada tarde: 15-15.15h
- Salida tarde: 16.30 a 17h
- Horario extra (Escola Matinera): 7.30-8h a 9h y de 17 a 18h

Todas las EIM disponen de comedor y de un horario específico de atención a madres y padres, tanto por parte de la dirección de los centros como del personal docente del aula.

Según la distribución geográfica donde están situadas las Escuelas Infantiles Municipales, se acuerda establecer dos zonas de influencia (zona 1 y zona 2) a efectos de baremación para el proceso de escolarización del Curso Escolar 2020-21.

¿Quién puede acceder?

Cualquier niño o niña que haya nacido en los años:

- 2018 (2-3 años)
- 2019 (1-2 años)
- 2020 (0-1 año)

Que esté empadronado en Burjassot o que el padre o la madre y/o representante legal tenga su domicilio laboral en el municipio.



PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO 2020/21

Información General

En la actualidad, el proceso de admisión del alumnado para el curso 2020/21, viene condicionado por la situación de emergencia de salud pública provocada por la expansión del virus COVID 19. Dicho proceso de escolarización para el curso escolar 2020/21 se realizará de forma telemática u online. El Ayuntamiento de Burjassot, a través de la Concejalía de Educación pretende, con esta guía informativa, ayudar a las familias en este proceso de escolarización, pero siempre siguiendo las recomendaciones que las autoridades sanitarias competentes recomienden.

El proceso de admisión del alumnado en las Escuelas Infantiles tiene por objeto escolarizar a niños y niñas en el Primer Ciclo de Educación Infantil por primera vez. Este ciclo tiene carácter voluntario y comprende la etapa educativa que va desde los 0 a los 3 años, en la que se inicia de manera progresiva el logro de la autonomía personal mediante el desarrollo de los hábitos básicos (sueño, alimentación, higiene y control de esfínteres).

Cuestiones generales:

- En la admisión de los niños y niñas en las EIM, podrán tener preferencia las familias derivadas por los Servicios Sociales Municipales.
- La no incorporación del alumnado durante los primeros 20 días de inicio de curso, sin justificación por parte de la familia (enfermedad...), causará baja en el centro y será sustituido por el siguiente en la lista de espera.
- El servicio de comedor se solicitará por parte de la familia, al centro, antes de empezar el mes o la segunda quincena.
- Los precios por la escolaridad. Los precios por alumno/a y nivel se establecerán en función de las Ayudas para la Escolarización (Bono Infantil) que la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte concede a las familias con niños/as de 0-2 años, cada curso escolar, siempre que se solicite por parte de la familia y cumplan los requisitos necesarios para la concesión de dicha ayuda.

Nota: Las familias deberán informar a la escuela infantil, de aquellos cambios en el domicilio y en los teléfonos móviles de los padres, con el objeto de tener actualizada dicha información de cara a la justificación de los bonos infantiles.

Documentación a presentar

Los padres o el/la representante legal del/la menor deberá presentar, por vía telemática la siguiente información:

- Solicitud de Admisión
- Declaración responsable del padre, madre o tutor legal del menor

¿Cómo hay que presentar las solicitudes?

Las solicitudes y la declaración responsable se podrán cumplimentar, por vía telemática, entrando en la página web del Ayuntamiento de Burjassot (www.burjassot.org). En aquellos casos que el padre, madre o representante legal no pudiera realizar el trámite de forma telemática, podrá realizarlo vía telefónica, llamando al teléfono 96 364 04 25 (Centro Socioeducativo Díaz Pintado) donde las psicólogas del Gabinete Municipal les ayudará a cumplimentar la solicitud de admisión.

Para el alumnado que se encuentre ya escolarizado en la Escuela Infantil Municipal y quiera confirmar la plaza escolar para el Curso Escolar 2020/21, la escuela infantil municipal le informará, vía telefónica, de cómo realizar el trámite.

El plazo de presentación de solicitudes de admisión, por parte de las familias, finalizará el **16 de Junio de 2020**.

Posteriormente, cuando las autoridades sanitarias competentes lo permitan y las medidas impuestas por el gobierno se flexibilicen, se solicitará a las familias que aporten la documentación necesaria para la matriculación de su hijo e hija así como

de las alegaciones presentadas con la solicitud, de forma presencial, en el centro Socioeducativo Díaz Pintado, sito en la plaza 9 d'Octubre, 11, de Burjassot.

Listados de alumnos y alumnas admitidos

La valoración de las solicitudes presentadas la realizará la Comisión de Escolarización de Escuelas Infantiles Municipales, compuesta por un representante de los Servicios Sociales Municipales, una Técnica de Educación, la Concejala de Educación del Ayuntamiento de Burjassot y el Inspector de Educación.

Una vez realizada la valoración y la baremación de todas las solicitudes, se elaborarán las listas provisionales de alumnos y alumnas admitidos en las Escuelas Infantiles Municipales, y éstas podrán consultarse en la página web del Ayuntamiento de Burjassot (www.burjassot.org).

Las reclamaciones de las **listas provisionales**, se realizarán ante la Comisión de Escolarización para Educación Infantil, vía telemática, enviándolas al correo bienestarsocial@ayto-burjassot.es.

Las **listas definitivas** de admitidos, elaboradas por la Comisión una vez resueltas las reclamaciones realizadas a las listas provisionales, podrán consultarse en la página web del Ayuntamiento de Burjassot (www.burjassot.org).

Las reclamaciones a las listas definitivas se responderán por escrito, vía telemática (correo electrónico, whatsapp) por la Comisión de Escolarización para Educación Infantil.

Por último, se elaborarán las listas de espera, para aquellos alumnos y alumnas que no hayan obtenido plaza escolar en este periodo ordinario de escolarización.

Otra Información significativa:

Los Puntos de Información de la Campaña de Admisión del alumnado en las escuelas infantiles municipales serán:

- **Escuela Infantil Municipal "Seiscientos Trece"**, llamando al teléfono 96 364 14 03 o entrando a www.escuelainfantil613.com.
- **Ayuntamiento de Burjassot**, entrando en www.burjassot.org
- **Centro Socioeducativo Díaz Pintado**, Plz. Nueve de Octubre,11 bajo; correo electrónico diazpintado@ayto-burjassot.es o llamando al teléfono 96 364 04 25.



